

Municipalidad Distrital de El Tallan Piura - Piura



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

31 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

MACALUPU ZAPATA, LEONARDO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	ZAMUDIO ZELADA, MANUEL RODRIGO ALEJANDRO PRESIDENTE
Responsable Técnico :	ZAMUDIO ZELADA, MANUEL RODRIGO ALEJANDRO RESPONSABLE TECNICO DEL CAF
Miembro 1 :	ROMERO GUERRERO, MARIELA OTILIA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	ROMERO GUERRERO, MARIELA OTILIA OFICINA DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	MECHATO SILVA, ELSA GLADYS JEFA DE LA UNIDAD DE RRHH
Miembro 4 :	ALDANA ALARCON, JEAN MARKO JEFE DE OFICINA DE RENTAS O ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Miembro 5 :	SILVA SOSA, INGRID VANESSA JEFE DE TESORERÍA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de El Tallan alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 1,1%, por lo cual Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 8 463 miles (ingresos totales por S/ 2 364 miles y gastos no financieros por S/ 10 827 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de El Tallan No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de El Tallan se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de El Tallan, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 56 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 5 094 miles) fue de 1,1% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de El Tallan	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	424	483	162	56
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	2 966	2 906	5 316	5 094
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	1 953	1 618	904	679
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	14,3	16,6	3,0	1,1
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 8 463 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 2 364 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 10 827 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de El Tallan	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	2 846	2 141	13 024	2 364
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	2 062	1 796	1 927	10 827
IC - GCNF (Miles de soles)	784	345	11 097	-8 463
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 10 853 miles, registrando una reducción de S/ 2 197 miles (16,8%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, el cobro de Prestación de Servicios representaron el 81,7% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 2 300 miles, monto inferior en 82,2% en relación al año 2017, que fue de S/ 12 925 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 17 233 miles, lo que representa un aumento de S/ 14 901 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 677,8% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (1 143,9%) y en personal CAS (9,8%). El gasto de personal nombrado aumenta en 7,1 % mientras que en pensiones registra 0,0 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 6 406 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 406 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 6 381 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 10 717 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	3 587	3 519	13 049	10 853	-2 197	-16,8
A1. Ingresos de Recaudación Propia	227	162	99	64	-35	-35,0
A1.1. Impuesto Predial	5	3	19	4	-16	-81,7
A1.2. Tasas	17	10	2	4	2	139,1
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	191	138	72	52	-19	-26,8
A1.4. Otros ingresos propios	14	11	6	4	-2	-29,9
A2. Transferencias Corrientes	2 619	1 979	12 925	2 300	-10 625	-82,2
A2.1. FONCOMUN	1 776	1 411	1 419	1 750	331	23,3
A2.2. Canon 1/	444	261	10 914	287	-10 628	-97,4
A2.3. Recursos Ordinarios	85	85	284	85	-199	-70,1
A2.4. Otras transferencias corrientes	313	222	308	179	-129	-42,0
A3. Transferencias de Capital	742	1 378	25	8 489	8 463	33 692,7
A3.1. Recursos Ordinarios	0	115	4	0	-4	-100,0
A3.2. Otros	742	1 263	21	8 489	8 468	40 902,0
B. Gastos No Financieros	2 736	3 959	2 332	17 233	14 901	638,9
B1. Gasto en personal	1 228	1 220	1 318	10 253	8 935	677,8
B1.1. Personal Nombrado	148	139	144	154	10	7,1
B1.2. CAS	392	409	397	436	39	9,8
B1.3. Servicios Profesionales 2/	687	672	777	9 662	8 886	1 143,9
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	834	576	608	574	-34	-5,6
B2.1. Mantenimiento	83	44	24	18	-6	-26,0
B2.2. Cargas Sociales	12	11	11	16	5	42,9
B2.3. Otros	739	520	573	540	-33	-5,7
B3. Gasto en Capital	674	2 163	406	6 406	6 000	1 479,0
B3.1. Inversión	674	2 163	406	6 406	6 000	1 479,0
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	852	-440	10 717	-6 381	-17 098	-159,5
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	852	-440	10 717	-6 381	-17 098	-159,5

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 56 miles, lo que representa una reducción de 65,5 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 13 miles, se redujo en 89,6% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 89,6%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 18 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 24 miles registrando un incremento de 19,2% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 24,1% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 33,0% y la Deuda Real 42,9%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	367	429	130	13	-116	-89,6	24,1
A. Pasivo Corriente	367	429	130	13	-116	-89,6	24,1
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	314	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	4	7	5	0	-5	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	50	422	124	13	-111	-89,2	24,1
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	3	3	3	3	0	0,0	5,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	44	40	12	18	6	52,4	33,0
ESSALUD	16	19	0	4	4	0,0	6,7
ONP	18	16	0	2	2	0,0	2,9
SUNAT	9	5	11	12	1	9,9	22,3
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	1	1	0	-21,0	1,1
III. Deuda Real	12	14	20	24	4	19,2	42,9
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	2	2	4	5	1	27,9	8,2
AFP PROFUTURO	10	11	12	13	1	10,2	23,9
AFP PRIMA	1	1	1	2	0	18,7	3,2
AFP HABITAT	0	0	3	4	1	46,7	7,6
Saldo de Deuda Total	424	483	162	56	-106	-65,5	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, disminuyendo su deuda exigible de S/ 40 miles en el año 2016 a S/ 12 miles en el 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

El Distrito de El Tallan esta considerado como extrema pobreza por lo consiguiente poca captación de recursos.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

se cuenta con mas personal de la que existió anteriormente, pero por que se necesitan para brindar una buena atención a la población.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

null

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de El Tallan tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de El Tallan en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	14,3	16,6	3,0	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	783,9	345,4	11 097,4	-8 463,2	550,0	550,0	550,0	550,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de El Tallan ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.